

QUILLOTA, 19 de Julio de 2022

EXENTO N°: 3225_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7575_ / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 7217 de Fecha 07.07.2022 Exento N° 3056 que regulariza la designación de EVELYN ALEJANDRA BERNAL MENDOZA, RUT N° 16.000.247-6, con 22 horas cronológicas semanales básica en el Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 7208 de Fecha 07.07.2022 Exento N° 3047 que regulariza la designación de EVELYN ALEJANDRA BERNAL MENDOZA, RUT N° 16.000.247-6, con 22 horas cronológicas semanales Media en el Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 5.- La Carta de Fecha Abril de 2022 mediante la cual EVELYN ALEJANDRA BERNAL MENDOZA, RUT N° 16.000.247-6, presenta su renuncia voluntaria a contar del 18 de Abril de 2022;
- 6.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 18 de Abril de 2022 de **EVELYN ALEJANDRA BERNAL MENDOZA, RUT N° 16.000.247-6**, Docente de Reemplazo según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art. 72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg/hhmm.-